

COMUNICACIÓN No. 1120-2021-01

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER A LOS TERCEROS INTERESADOS QUE:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los exempleados públicos que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO
1	CIELO CONSTANZA RAMIREZ TRUJILLO	38253945	INSTRUCTORA GRADO 20
2	MOTTA MOTTA ENRIQUE	19252507	TECNICO GRADO 01
3	QUEJADA RAMIREZ NESTOR	11785960	INSTRUCTOR GRADO 12
4	RUIZ DIAZ JOSE HIPARCO	19189915	INSTRUCTOR GRADO 12
5	NUÑEZ BERNAL LUIS ALBERTO	19235670	INSTRUCTOR GRADO 20
6	ROZO MOSCOSO HUMBERTO	14215320	INSTRUCTOR GRADO 18
7	PIZZA HUERTAS JORGE ELIECER	3014635	INSTRUCTOR GRADO 20
8	RODRIGEZ HUERFANO HERNANDO	19058061	PROFESIONAL GRADO 06
9	VESGA ARDILA LIBARDO	19181416	INSTRUCTOR GRADO 20
10	NATES GAVILANES FRANCISO GUILLERMO	12955762	INSTRUCTOR GRADO 19
11	PALACIO DE OSSA MARIA AMPARO	38969029	INSTRUCTOR T.C. GRAD 14
12	ROMERO LOPEZ NESTOR	19296602	INSTRUCTOR GRADO 20
13	ALVARADO VASQUEZ DORIAN	19175897	INSTRUCTOR GRADO 17
14	PEREZ RODRIGUEZ JAIME EDUARDO	17122628	INSTRUCTOR GRADO 20
15	CAÑÓN CORTES EUFEMINIANO	19150506	INSTRUCTOR GRADO 17
16	GARCIA GARAVITO FANNY ELENA	21167712	INSTRUCTOR GRADO 19
17	GUEVARA DIAZ ELCY DEL CARMEN	41538647	AUXILIAR GRADO 03
18	SANABRIA PEDRAZA MANUEL ANTONIO	4109368	INSTRUCTOR GRADO 20
19	ACEVEDO AGUDELO JULIO ALBERTO	19116731	INSTRUCTOR GRADO 16
20	ALVAREZ MACEA MARIA DEL ROSARIO	33153857	INSTRUCTOR GRADO 15
21	AVILAN AVILAN LUIS EDUARDO	3068442	INSTRUCTOR GRADO 11
22	BELTRAN RAMOS FELIX ERNESTO	3013490	INSTRUCTOR GRADO 20
23	BONILLA SOTO MARIA LIGIA	41416500	INSTRUCTOR GRADO 20
24	CAMELO GONZALEZ LAURA CRISTINA	41667842	INSTRUCTOR GRADO 20
25	ENDARA NEIRA MYRIAM	23275603	INSTRUCTORA GRADO 19
26	ESCOBAR GARCIA DANILO DE JESUS	17059185	INSTRUCTOR GRADO 13
27	FONSECA BENAVIDES CARMEN ROSA	35316852	INSTRUCTOR GRADO 20
28	FONSECA REYES ESPERANZA	41429629	INSTRUCTOR GRADO 18
29	GALINDO DE GALINDO MARIA CECILIA	41516889	INSTRUCTOR GRADO 20
30	GAMEZ QUIROGA LUZ MARINA	41636903	INSTRUCTOR GRADO 20

La solicitud se fundamenta, en:

1. El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa, cuya administración, organización y actualización se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo dispone el artículo 34 de la Ley 909 de 2004.
2. En el Registro Público de Carrera Administrativa harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiere lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleados de carrera administrativa, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: *“...La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente...”*, se publica la presente comunicación en la página web www.sena.edu.co en el enlace de Transparencia (Estructura Orgánica del Talento Humano, Otra Información, Notificaciones Terceros Inicio Cancelación Registro Público (RPCA) o en el enlace: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/notificacion_terceros_rpca.aspx), con el propósito de que los interesados en el trámite dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se puedan constituir como parte y hagan valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, intervención que puede ser radicada a través del Aplicativo Portal PQRS SENA, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://sciudadanos.sena.edu.co/SolicitudIndex.aspx> o por medio del correo institucional servicioalciudadano@sena.edu.co.

Se fija la presente en la página web www.sena.edu.co del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

La desfijación respectiva de este documento se realizará el día veintitrés (23) del mes de febrero de 2021.



Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano – Regional DISTRITO CAPITAL

Proyectó: Patricia Trejos Vaquiro